

TORRES V CENTENARIO, TORRE NORTE.
PLANTA Nº 13.

Número de Identificación Único: 52001 3 0200706/
2007.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO
23/2007 3.

Recurrente: D/ña. GASELEC DIVERSIFICA-
CIÓN, S.L.

Recurrido/a: D/ña. CIUDAD AUTÓNOMA-ME-
DIO AMBIENTE.

Ante este Juzgado y por GASELEC DIVERSIFI-
CACIÓN, S.L. se ha interpuesto recurso contencio-
so-administrativo contra resolución de Ciudad Autó-
noma-Medio Ambiente de fecha 5/7/2007 dictada en
expediente 658/2007 sobre RECLAMACIÓN DE
CANTIDAD. Y siendo necesarios los expedientes
que motivaron las resoluciones impugnadas, ruego
a V.I. ordene la remisión de aquellos a este Juzgado
en el plazo improrrogable de veinte días incorporan-
do al mismo las notificaciones para emplazamiento
efectuadas de conformidad con el art. 49 de la Ley
J.C.A."

Lo que se publica a efecto del emplazamiento
previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 20 de septiembre de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

OFICINA TÉCNICA DE CONTROL INDUSTRIAL

2075.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Am-
biente por Orden 812 de fecha 4 de septiembre de
2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto R.D. 837/2003, de 27 de junio, por el que se
aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la
Instrucción técnica complementario "MMIE-AEM-
4" del Reglamento de aparatos de elevación y
manutención, referente a grúas móviles
autopropulsadas, indicando los requisitos a cumplir
por las empresas para impartir el curso teórico-
práctico de operador de grúas móviles
autopropulsadas.

-Vista la documentación aportada por la empresa
N.F. IACRE, S.L. con CIF: B- 18.384.529.

-Visto lo informado por la Sección Técnica de
Control Industrial de fecha 30/08/2007.

-Por el presente, vengo en dictar la siguiente.

ORDEN

PRIMERO.- Reconocer a la empresa N.F.
IACHE, S.L. con CIF: B-18.384.529, como "em-
presa acreditada" para impartir cursos teóricos-
práctico de operador de grúas- móviles
autopropulsadas en el ámbito de la Ciudad Autó-
noma de Melilla.

SEGUNDO.- Publicar la presente Orden en el
B.O.M.E.

El Secretario Técnico de Medio Ambiente P.A.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2076.- Habiéndose intentado notificar a D.^a
MARIA DE LAS NIEVES SEVILLA PARES Y
OTROS, la multa impuesta como propietarios del
inmueble sito en CALLE GENERAL POLAVIEJA,
64, con resultado infructuoso, y de conformidad
con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre,
modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico
de las Administraciones Públicas y Procedimien-
to Administrativo Común, y para que sirva de
notificación a efectos legales se hace público el
siguiente anuncio:

El lltmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por
Resolución registrada al número 1718 de fecha
16/07/07 ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de
Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en
el inmueble sito en CALLE GENERAL POLAVIEJA,
64 a que se le obligaba en resolución de fecha 08-
02- 07 según se desprende del informe de los
Servicios técnico competentes, de fecha 05-07-
07, consistentes en:

.Consolidación, refuerzo o reconstrucción, en
su caso de las zancas de escalera.

.Reparación de grietas en zancas de escalera
(sino fuera necesaria su reconstrucción) paredes
de cerramiento del casetón y caja de escalera.

.Comprobación del estado del forjado de cu-
bierta y del forjado del castillete, para su posterior